

**SEVEN CORNER CHILDREN'S CENTER****6129 Willston Drive****Falls Church, VA 22044****(703)532-4262****Email: [director@sevencornerscc.org](mailto:director@sevencornerscc.org)**

Niño	Sobrenombre	Fecha de nacimiento	Sexo
Dirección		Telefono de casa	Celular
Problemas Fisicos Cronologicos/Información de su desarrollo/ Necesidades y acomodaciones especiales			
Programas de Guarderia Anterior ó Escuelas			
Si el Niño asiste a este centro ó a otra escuela/programa, escriba el nombre			Grado

**PARENT(S) / GUARDIAN(S)**

Padre	Lugar de empleo	Celular	Telefono del trabajo
Dirección		Email address:	Telefono de la casa
Madre	Lugar de empleo	Celular	Telefono del trabajo
Dirección		Email address:	Telefono de la casa
Persona(as) o Agencias que tienen custodia legal del niño(a)			Celular
Home Address			Telefono del trabajo
Dirección		Email address:	Telefono de la casa

**EMERGENCY INFORMATION**

Alergias ó Intolerancia a comida, medicina etc., y medidas a tomar en caso de emergencia		
Medicon del Niño		Telefono
Dos personas para contactar si los padres no pueden contactar		Address
1.	1.	1.
2.	2.	2.
Persona(s) Autorizadas para recoger el Niño(a)		
Persona(s)NO Autorizadas para recoger el Niño(a)		

. Sí el padre o madre no esta autorizado a recoger al niño(a) se requieren los papeles de la custodial legal del niño

. NOTA: Sección 22.1-4.3 de Codigo de Virginia establece que si una orden juidicial ha sido emitida por el contrario, el padre sin custodia de un estudiante matriculado en una escuela pública o centro de cuidado beber ser incluido, a petición

1. La guarderia del niño debe notificar al padre o padres/encargado si el niño(a) se enferma y

- los padres haran los arreglos perspectivos para recoger al niño(a) tan pronto le sea possible si es requerido por el centro.
2. El padre ó guardían autoriza a la guarderia del niño(a) para obtener cuidado médico inmediato sí ocurre alguna emergencia cuando el padre ó guardian no puede ere localizado inmediatamente.
  3. El padre(s)/guardian(es) se comprometen a informar al centro en 24 horas o el dia hábil siguiente despúes que su hijo(a) o cualquier miembro de la familia inmediata ha desarrollado una enfermedad transmisible/ contagiosa que ha sido inida Por el departamento de Salud del Estado, a excepción de enfermedades mortales que deben ser reportados inmediatamente.

**FIRMAS**

\_\_\_\_\_ **Padre(s)/guardian(s)** \_\_\_\_\_ **Fecha**

\_\_\_\_\_ **Director del Centro** \_\_\_\_\_ **Fecha**

Fecha de ingreso al Centro: \_\_\_\_\_ Fecha de salida del Centro: \_\_\_\_\_

\*\* Sí existiera alguna objeción de parte de los padres en caso de que sea necesario tratamiento médico de emergencia, el estado requiere que el padre(s) o guardia(nes) especificando la objeción y razón de la objección.

**OFFICE USE ONLY PARA USO DE LA OFICINA SOLAMENTE  
VERIFICACION DE IDENTIDAD**

Si se requiere verificación de identidad y no se mantiene una copia, porfavor llene la siguiente forma

Lugar de nacimiento	Fecha de Nacimiento	Numero del Certificado	Fecha Emitido
Otra forma o prueba		Fecha que se verifico el documento	persona que verifico

Fech de Notificación de la Agencia encargada (Cuando se requier prueba de identificación y no es proveida): \_\_\_\_\_  
Fecha

La prueba de identidad y edad debe ser incluida en la copia del certificado de nacimiento, la notificación o registro de nacimiento (el expediente del hospital, de la partera o del doctor), pasaporte, copia del contrato de colocación o otra prueba de la identidad del niño de una agencia de colocación de niños (de tarjetas de crianza y las agencias de adopción), el registro de una escuela pública en Virginia, la certificación por un principio o su representante de una escuela publicas en los EE.UU. que certifica que una copia certificada del acta de nacimiento del niño fue presentada con anterioridad o copiar o el acuerdo de encomendar la custodia conferida temporalmente legal de un niño a un padre de crianza independientes. Mientras que los programas no están obligados a mantener la prueba de identidad del niño, la documentación de ver la información se debe mantener para cada niño.

De acuerdo con la Sección 63.2-1808 del Código de Virginia la prueba de identidad, si se reproduce o es retenida por el programa del niño, será destruida después de la conclusión del período de retención requerido. Los procedimientos para la eliminación, física destrucción u otra disposición de la prueba de identidad que contiene números de seguro social deberá incluir todas las medidas razonables para dichos documentos (i) la trituración, (ii) borrar o (iii) en otro caso la modificación de los números de seguro social en los registros para que no puedan ser leidos o indescifrables por cualquier medio.